

## ADENDA MODIFICATORIA # 1

### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO –VIGENCIA 2024/II-2026/I

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “22. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO-VIGENCIA 2024/II-2026/I”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

#### 24. Anexo

**ANEXO. Lista de compromisos en producción CTel que se pueden asociar a los proyectos de investigación que se presenten a la Convocatoria Interna de Proyectos de alto impacto.**

PRODUCTOS DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO (GNC)				
<b>Artículos en Revistas Científicas que no se encuentren suspendidas en los SIR (Sistemas de Indexación y Resumen) en la fecha en la que el artículo fue sometido a la revista</b>	101 (A) – Artículo publicado en revista en Cuartil 1 (Q1) del SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). El cuartil de la revista tenido en cuenta para liquidación del proyecto será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	<b>50</b>	119 - El beneficio por excelencia aplica para publicaciones que cumplan los siguientes requisitos: <b>1)</b> Artículo publicado en revistas en Cuartil 1 (Q1), indexadas en Scopus, <b>2)</b> La publicación incluye coautoría con instituciones extranjeras, cuya filiación incluye una dirección de país diferente a Colombia, <b>3)</b> El Investigador principal del proyecto es el autor principal y corresponsal de la publicación, <b>4)</b> Los coinvestigadores UMNG y/o Estudiantes UMNG, vinculados al proyecto, son coautores de la publicación.	<b>65</b>
	102 (A) - Artículo publicado en revista en Cuartil 2 (Q2) del SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). El cuartil de la revista tenido en cuenta para el momento de liquidación del proyecto será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	<b>40</b>	120 - El beneficio por excelencia aplica para publicaciones que cumplan los siguientes requisitos: <b>1)</b> Artículo publicado en revistas en Cuartil 2 (Q2), indexadas en Scopus, <b>2)</b> La publicación incluye coautoría con instituciones extranjeras, cuya filiación incluye una dirección de país diferente a Colombia, <b>3)</b> El Investigador principal del proyecto es el autor principal y corresponsal de la publicación, <b>4)</b> Los coinvestigadores UMNG y/o Estudiantes UMNG, vinculados al proyecto, son coautores de la publicación.	<b>48</b>

**NOTA:** Las demás filas de la tabla correspondiente a este numeral se mantienen sin modificación.